



**ADMINISTRACION  
NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO  
CENTRAL**

Montevideo, **02 JUL. 2014**

**Acta N° 53**

**Res. N° 3**

**Exp. N° 2014-25-3-009303**

**VISTO:** La Sesión de Consejo N° 37 de fecha 26 de junio de 2014 del Consejo de Educación Secundaria.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 por concepto de "Donaciones", de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

Programa 03	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Importe
Educación Secundaria	Donaciones	005	1 "Bienes de Consumo"	0 "Pesos uruguayos"	3.3 "Donaciones y Legados "	196.000
			2 "Servicios No Personales"			207.200

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto,

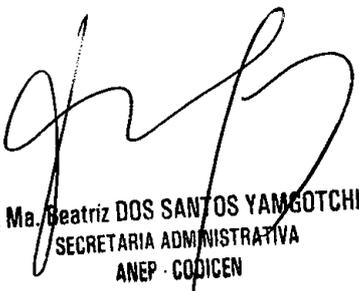
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en el Programa 03, Financiación 3.3, por concepto de "Donaciones":

Programa 03	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Importe
Educación Secundaria	Donaciones	005	1 "Bienes de Consumo"	0 "Pesos uruguayos"	3.3 "Donaciones y Legados "	196.000
			2 "Servicios No Personales"			207.200

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN



Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.